

¿APERTURA TRUNCADA? EL FALLIDO INTENTO DE REINSTITUCIONALIZACIÓN DEMOCRÁTICA EN VENEZUELA 2021

Truncated Opening? The Failed Attempt to Democratic Reinstitutionalization in Venezuela 2021

DOI: 10.4067/S0718-090X2022005000111

VOLUMEN 42 / N° 2 / 2022 / 461-488

ISSN: 0718-090X

Revista de Ciencia Política

cienciapolitica.uc.cl



JUAN MANUEL TRAK 

Universidad de Salamanca, España

RESUMEN

Durante el 2021, el gobierno dio pasos hacia un aparente proceso de apertura política. Desde la Asamblea Nacional electa en 2020 se nombraron nuevas autoridades electorales con la participación de la sociedad civil y se convocó a elecciones regionales y municipales con presencia de observación internacional. Así mismo, se inició un proceso de negociación en México con el propósito de reinstitucionalizar el país. Sin embargo, aún cuando la oposición regresó a la arena electoral, la apertura política quedó truncada toda vez que el gobierno se retiró de la negociación en México, anuló el resultado de la elección en Barinas y mantuvo las prácticas autoritarias de los años anteriores. El objetivo del artículo es hacer un análisis de la situación sociopolítica venezolana en 2021, teniendo como telón de fondo este intento de liberalización política.

Palabras clave: Venezuela, elecciones, autoritarismo, negociación, democratización.

ABSTRACT

In 2021, the Venezuelan government took steps towards an apparent process of political opening. The National Assembly elected in 2020 appointed new electoral authorities with the participation of civil society, who called subnational elections with the presence of international observation. Additionally, in Mexico, the government and opposition started a negotiation process that aimed to re-institutionalize the country. However, even when the opposition returned to the electoral arena, the political opening was truncated when the government withdrew from the negotiations in Mexico, annulled the electoral result in Barinas, and maintained the authoritarian practices of previous years. This paper aims to analyze the sociopolitical context in Venezuela, considering this liberalization attempt.

Keywords: Venezuela, election, authoritarianism, negotiation, democratization.



I. INTRODUCCIÓN

Por paradójico que parezca, la elección parlamentaria celebrada el 6 de diciembre de 2020 marca la consolidación autoritaria del gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela (Rosales y Jiménez 2021). Desde su llegada al poder en 2013, Maduro ha enfrentado una serie de desafíos políticos que han amenazado su continuidad en el cargo; sin embargo, éste ha logrado superarlos gracias a una combinación de represión política, cooptación de las instituciones de peso y contrapeso, la reducción de la competencia electoral y, más recientemente, una relativa flexibilización económica (Bull y Rosales 2020; Rosales y Jiménez 2021). Por su parte, la estrategia de “presión y colapso” llevada adelante por los partidos miembros de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) desde 2018, y apoyada por la administración de Donald Trump (2016-2020), fracasó (Mars-teintredet 2020); lo que ha dejado a la oposición en una situación de profunda fragmentación (Jiménez 2021) y, al igual que el gobierno, con una pérdida de apoyo por parte de la población venezolana.

Adicionalmente, el país tuvo que hacer frente a la pandemia de la COVID-19, en el contexto de una grave crisis en los servicios públicos en general, y los de la salud en particular. Esta crisis fue el resultado de la caída de la producción y precios del petróleo, las políticas de estatización, control del tipo de cambio y precios, implementadas por el gobierno de Hugo Chávez (1999-2013) y seguidas por Maduro hasta 2019 (Puente y Rodríguez 2020), y cuyas consecuencias se profundizaron por la imposición de sanciones financieras por parte de la administración del Presidente Trump en 2017 y 2019 (Dithurbide 2019; Bull y Rosales 2020).

Durante el 2021, el gobierno dio pasos hacia un aparente proceso de liberalización política y económica. Desde la nueva Asamblea Nacional electa en 2020 (AN-2020), se comenzó el proceso de selección de rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) con la participación de representantes de la sociedad civil. Por otro lado, el gobierno de Maduro realizó una serie de reuniones con diversos sectores económicos para mostrar su intención de apertura económica. Finalmente, en agosto de 2021, la antigua Mesa de la Unidad Democrática (MUD)¹, ahora Plataforma Unitaria (PLU), y el gobierno iniciaron una negociación en México con el fin de buscar mecanismos para la reinstitucionalización política del país. Estas señales parecían apuntar hacia el inicio de proceso de liberalización política promovido por el Ejecutivo. Sin embargo, el proceso fue abortado por parte del propio gobierno debido su retirada de la negociación en México,

¹ La Mesa de la Unidad Democrática (MUD) fue una alianza político-electoral conformada por partidos políticos de oposición en 2008. En su momento la MUD estuvo conformada por más de 17 organizaciones políticas. En agosto de 2020, la MUD se transformó en Plataforma Unitaria integrada por las siguientes organizaciones políticas: Un Nuevo Tiempo (UNT), Movimiento Primero Justicia (MPJ) dirigido por Julio Borges, El sector de Acción Democrática (AD) dirigido por Ramos Allup, COPEI, Voluntad Popular dirigido por Leopoldo López (VP), el Movimiento Progresista de Venezuela y Convergencia.

la anulación de la victoria opositora en el estado Barinas por parte del TSJ y mantenimiento de las prácticas autoritarias del gobierno luego de la elección.

En este orden de ideas, se toma la definición de liberalización de Przeworski (1991), quien la define como un proceso gradual y controlado de apertura puesto en marcha por la élite del régimen autoritario como respuesta política e institucional para hacer frente a una crisis que amenaza su estabilidad. Este proceso, controlado desde arriba, no es continuo ni lineal, sino que puede avanzar por un tiempo y luego ser revertido por sus propios promotores.

Con esta definición de liberalización o apertura de fondo, el objetivo del artículo es hacer un análisis de la situación sociopolítica venezolana en 2021. Para tal fin, el texto se organiza en cuatro secciones. La primera resume los antecedentes del proceso de autocratización venezolano. En la segunda sección se ofrece el contexto social y económico de Venezuela en 2021. En la tercera sección se analiza la dinámica política venezolana. En la cuarta se reflexiona sobre si efectivamente hubo una apertura por parte del gobierno. Finalmente, se ofrecen conclusiones sobre la dinámica política en el país durante 2021, así como los posibles escenarios en el corto y mediano plazo.

II. LA AUTOCRATIZACIÓN VENEZOLANA

El proceso de autocratización venezolano no comenzó en el momento que Nicolás Maduro fue nombrado por Hugo Chávez como su heredero político; sino muchos años antes, cuando su predecesor transformó paulatinamente la deficiente democracia electoral venezolana en un autoritarismo competitivo (Levitsky y Way 2010).² En 1998, Hugo Chávez ganó las elecciones presidenciales, imponiéndose como referente de un sistema político que atravesaba una grave crisis de representación. De esta suerte, la partidocracia venezolana (Coppedge 1997) fue sustituida por un liderazgo plebiscitario basado en el carisma de Chávez, quien se erigió como el legítimo constructor de un nuevo orden político (Ramos Jiménez 2009).

Lo anterior se demuestra con los datos representados en el Gráfico 1, provenientes del Proyecto Variedad de las Democracias (Coppedge 2022). Por un lado, se observa como el componente liberal de la democracia, relativo a defensa de los derechos de las minorías frente a las mayorías o el Estado, y el componente electoral, relativo a las dimensiones de elecciones libres y competitivas, caen de manera conjunta³ desde el inicio del mandato de Chávez. Sin embargo,

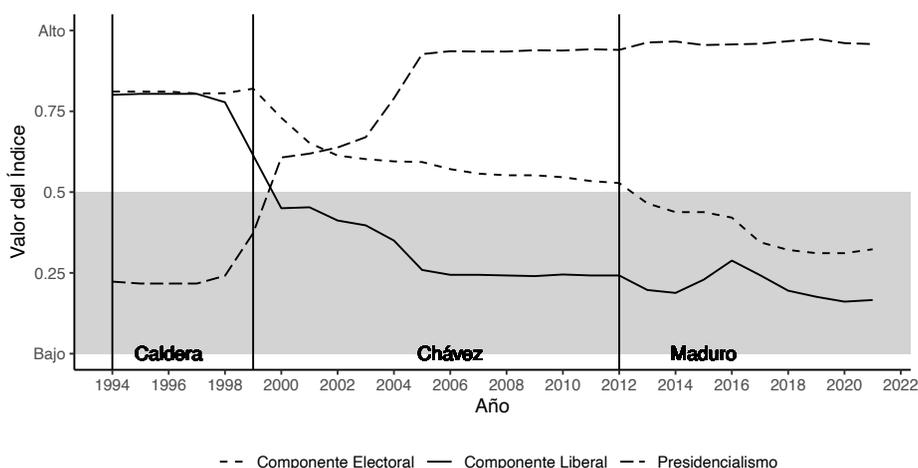
² Abundante literatura ha tratado el tema de la naturaleza del régimen político venezolano desde la llegada de Hugo Chávez al poder (McCoy y Myers 2004; Corrales y Penfold-Becerra 2007; Kornblith 2007; Ramos Jiménez 2009; Corrales y Hidalgo 2013; Gómez Calcaño y Arenas 2013; Corrales 2015; Levitsky y Ziblatt 2018). Por otro lado, Ellner (2010) considera que el gobierno de Chávez promovió más que ningún otro la participación de grupos históricamente excluidos.

³ Para el análisis se han tomado los índices de Componente Electoral de la Democracia (v2x_EDcomp_thick) y Componente Liberal de la Democracias (v2x_liberal). Ambos indicadores usan una escala normalizada cuyo valor mínimo es cero (0) es bajo y uno (1) alto (Coppedge 2022).

la caída de la dimensión liberal es mayor, en 1998, al final del gobierno de Rafael Caldera, el índice era de 0.778, para el 2000 había caído a 0.450 y, para 2021 a 0.166. En la dimensión electoral la caída también ha sido sistemática, aunque no al mismo ritmo, en 1998 el índice tenía un valor de 0.806, en 2000 decreció a 0.730. Es solo hasta 2013 que este índice cae por debajo de la media teórica de 0.5, ubicándose en 0.465, para 2020, fecha de la última elección legislativa, su valor fue de 0.311, mientras que para 2021 repuntó levemente a 0.323. Estos datos confirman como con el ascenso de Maduro al poder, el autoritarismo competitivo de la época de Chávez se deterioró hasta llegar a ser no competitivo luego de su muerte.

Por otro lado, el Gráfico 1 también muestra el proceso de concentración de poder en la Presidencia de la República, el cual se observa en el índice de presidencialismo, los valores cercanos a uno representan mayor poder en el Ejecutivo. En este sentido, el nivel presidencialismo pasó de 0.241 en 1998 a 0.607 en 2000, para el 2021 un valor alcanzó 0.958.

Gráfico 1. Evolución de los índices de Componente Liberal, Componente Electoral y Presidencialismo en Venezuela entre 1994 y 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Proyecto Variedad de las Democracias (Coppedge 2022).

La gradual autocratización venezolana se consolidó entre 2015 y 2020, cuando el proceso político del país se caracterizó por el constante conflicto entre los Poderes Ejecutivo y Judicial, dominado por el oficialismo, frente al Poder Legislativo controlado por la oposición. La victoria de la MUD en las elecciones para la AN de 2015 (AN-2015) condujo a un escalamiento de la polarización de las élites políticas del país y al recrudescimiento de prácticas autoritarias e iliberales por parte del gobierno de Maduro (Marsteintredet 2020; Trak 2020). En ese momento, la coordinación electoral de la MUD (Jiménez 2021) y el descontento

generalizado hacia la administración del gobierno de Maduro, permitió que la oposición obtuviese 67% de los escaños en el parlamento (Sánchez Urribarri 2016; Trak 2016; 2018).

El resultado de esta elección confrontó al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) a un escenario en el que no tenía control sobre la mayoría de la AN-2015; lo que suponía que, por primera vez, el ejecutivo no contaba con los escaños necesarios para imponer su agenda, hacer nombramientos de los poderes públicos y promulgar las leyes en el legislativo. Ante esta situación, la respuesta inmediata del gobierno fue usar el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para minimizar el impacto político del resultado electoral (Trak 2016; Cannon y Brown 2017; Trak 2018). Entre estas acciones destaca la aprobación del decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica, y sus subsecuentes 29 prórrogas, eliminando la prerrogativa de ratificación de la medida que tiene la Asamblea Nacional (Acceso a la Justicia 2021b; 2021d). De esta suerte, Maduro gobernó por decreto desde enero 2016 y hasta diciembre 2020; a lo que se le añadió los decretos de Estado de Alarma producto de la pandemia de la COVID-19, que fueron emitidos desde marzo y hasta diciembre 2020 (Acceso a la Justicia 2020a).

El continuo desconocimiento de la AN-2015 por parte de ejecutivo y el TSJ, así como el bloqueo del referéndum revocatorio por parte del CNE (García Chourio 2018; Kornblith 2020); aunado a la suspensión del diálogo entre gobierno y oposición que se había iniciado a finales de 2016 (Buxton 2018), llevaron a la oposición a radicalizarse. Sin embargo, no hay que perder de vista que la oposición asumió que el resultado electoral de 2015 era un mandato para usar cualquier medio para buscar una salida anticipada de Maduro del poder (BBC Mundo 2016). En el marco de una creciente insatisfacción con la gestión del gobierno⁴, producto de la crisis humanitaria que vivía el país, la AN-2015 declaró el “abandono del poder” de Maduro por su gestión de la crisis económica. A partir de allí, el escalamiento del conflicto de poderes aumentó (García Marco 2017).

El punto de quiebre del conflicto fue la sentencia del 31 de marzo de 2017 emitida por Sala Constitucional del TSJ y con la cual se anulaban las facultades legislativas y de control político de la AN-2015 (Hernández 2017). Esta sentencia produjo la primera ruptura importante en la coalición oficialista desde 2002: la Fiscal General de la República; nombrada por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en 2007, Luisa Ortega Díaz⁵; se opuso a la sentencia del TSJ alegando su inconstitucionalidad (Buxton 2018; Trak 2020). Esta posición

⁴ Según Latinobarómetro (2021), ante la pregunta “¿Ud aprueba o no aprueba la gestión del gobierno que encabeza el presidente Nicolás Maduro?”, los resultados en Venezuela fueron: en 2013 el 49% no aprobaba la gestión del presidente, para 2015 la desaprobación era del 68%, mientras que para 2020 la misma era del 73%.

⁵ Luisa Ortega Díaz fue Fiscal General de la República en Venezuela, fue designada en 2007 cuando la Asamblea Nacional (2006-2010) era 100% oficialista y ratificada para un segundo período de siete años por la mayoría oficialista en 2014 de Asamblea Nacional (2011-2015). Fue destituida por el Tribunal Supremo de

de la Fiscal General fue el detonante de una serie de protestas masivas contra el gobierno de Maduro, las cuales fueron fuertemente reprimidas por los organismos de seguridad del Estado y grupos paramilitares (ACNUDH 2017; Amnesty International 2018).

La reacción del gobierno fue de mayor represión política (Jiménez 2021), acoso a periodistas, medios de comunicación, aumento de los controles sobre Internet y las redes sociales y el continuo irrespeto a los Derechos Humanos (Amnesty International 2018; United Nations High Commissioner 2019). Adicionalmente, el gobierno convocó una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) sin cumplir la obligación constitucional de hacerlo consultando a la ciudadanía mediante un referéndum (García Chourio 2018). La ANC funcionó desde el 4 de agosto de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2020, al final de su existencia no presentó ningún proyecto de nueva constitución o una reforma de la existente. En enero de 2018, la ANC decidió adelantar la elección presidencial, esta decisión se dio en el marco de nuevas negociaciones entre gobierno y oposición en República Dominicana iniciadas en septiembre de 2017. La decisión de la ANC de adelantar las elecciones presidenciales de diciembre de 2018 al primer cuatrimestre de ese año (BBC Mundo 2018b) condujo a una nueva ruptura del diálogo entre gobierno y oposición. La manipulación del cronograma electoral y la negativa del gobierno a las demandas de la oposición produjeron que esta decidiera boicotear la elección. Para esa fecha, enero 2018, de los 21 partidos de la alianza opositora que existían en enero de 2017 solo tres tenían permiso de postular candidatos, entre las que no estaba la tarjeta de la MUD (BBC Mundo 2018a; Pantoulas y McCoy 2019).

En la elección presidencial del 20 de mayo de 2018 solo participaron Avanzada Progresista (AP), partido que postuló a Henri Falcón, junto a otras organizaciones menores, Javier Bertucci como candidato independiente proveniente de un sector de la iglesia evangélica; así como otros candidatos de partidos minoritarios. El resultado fue la victoria de Maduro con 67% de los votos frente al 21% que obtuvo Falcón (Pantoulas y McCoy 2019; Trak 2020). La elección de 2018 abrió un nuevo capítulo en el conflicto de poderes. En enero de 2019, la mayoría de la AN-2015 no reconoció a Maduro, por lo que no se juramentó ante el Poder Legislativo para el período 2018-2024, sino que lo hizo el TSJ. Por su parte, la mayoría opositora de la AN-2015 declaró ausencia absoluta del Presidente de la República, nombrado al diputado Juan Guaidó (Voluntad Popular) como Presidente Encargado de Venezuela con un gobierno interino (GI) (Boersner 2020b).

Lo anterior sentó el escenario del conflicto político de cara a las elecciones parlamentarias de 2020. Durante el 2019, la oposición profundizó su estrategia de máxima presión con el fin de desplazar a Maduro del poder así como la búsqueda de una ruptura del apoyo al gobierno de Maduro en el sector militar

Justicia en 2017 por oponerse a las sentencias 155 y 156 de la Sala Constitucional en las que el propio Poder Judicial se daba así mismo las competencias del Poder Legislativo.

(Boersner 2020b; Marsteintredet 2020; Trak 2020). Por su parte, desde enero de 2019, la administración de Donald Trump incrementó las sanciones económicas, lo que produjo el estancamiento de las iniciativas de negociación que impulsaba la comunidad internacional mediante el Grupo de Contacto Internacional (Bull y Rosales 2020).

En el 2020, la situación política empeoró toda vez que el gobierno alimentó el conflicto a lo interno de la AN-2015. La colusión de un grupo de diputados de la MUD, acusados de recibir sobornos por parte de empresas vinculadas a Alex Saab⁶ (EFE 2019), y el PSUV, llevó a que el 5 de enero de 2020, día en que se elegía la junta directiva, unidades de Guardia Nacional y grupos paramilitares oficialistas bloquearon el acceso a la AN a la mayoría de los diputados de la MUD. Mientras tanto, el PSUV y los diputados expulsados de la MUD, eligieron, sin el quorum necesario, a Luis Parra como presidente del parlamento (Singer 2020). La imposición de una directiva paralela por parte del oficialismo derivó en que la mayoría de los diputados electos en 2015 no pudieran sesionar en el Palacio Federal Legislativo. Como era de esperar, el TSJ avaló la elección de Parra como presidente de la AN-2015 (Europa Press 2020).

En este contexto, partidos no oficialistas que participaron en la elección 2018 interpusieron ante el TSJ un recurso legal para que nombrase un nuevo CNE alegando una supuesta omisión legislativa. El TSJ no solo aceptó el recurso, sino que tomó para sí la potestad de nombrar a los miembros del Poder Electoral y, además, le dio la potestad a los nuevos miembros del CNE de crear normas electorales que sustituyeron a las establecidas en la constitución y en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Acceso a la Justicia 2020b). El CNE designado por el TSJ estuvo constituido por cuatro personas afines al oficialismo y uno proveniente de los partidos minoritarios que habían interpuesto la querrela ante el Poder Judicial. En ningún caso se cumplió lo establecido en la constitución o en la Ley Orgánica del Poder Electoral para el nombramiento de las autoridades electorales.

Así, nuevamente, la oposición se negó a participar en la elección parlamentaria del 6 de diciembre de 2020, argumentando que no existían las condiciones para su participación. El gobierno reaccionó interviniendo las juntas directivas de los partidos políticos más importantes de la oposición, asignando su dirección a quienes fueron parte de la imposición, junto con el PSUV, de Luis Parra como presidente de la AN. Posteriormente, estas directivas impuestas por el poder judicial postularon candidatos para la elección parlamentaria de 2020. Por su parte, los partidos que respaldaron a Falcón y Bertucci participaron en la elección, pero nuevamente no lograron convocar al electorado. Según el CNE, en la elección

⁶ Alex Saab es un empresario colombiano estrechamente vinculado al gobierno de Maduro y quien según investigaciones periodísticas es responsable de una trama de corrupción y sobornos para la obtención de contrato para la construcción de viviendas y para la importación de alimentos de los programas de distribución de alimentos del gobierno. Saab fue apresado en Cabo Verde y deportado a los Estados Unidos en octubre de 2021 (Forbes 2021).

parlamentaria de 2020 participó el 30% del electorado. Este porcentaje de participación contrasta con el 74% que alcanzó la elección parlamentaria de 2015, e incluso está muy por debajo del 54% de participación de la elección presidencial de 2018. Estos resultados evidencian el carácter no competitivo del sistema político venezolano. El PSUV obtuvo el 67% de los votos y el 91% de los escaños.

Por su lado, los diputados opositores salientes buscaban la forma de justificar su continuidad luego del 5 de enero 2021, día que culminaba el mandato de la AN electa en 2015. Para ello convocaron una consulta popular en la que se hacían tres preguntas⁷ sobre la legitimidad de Maduro, el no reconocimiento de la elección parlamentaria del 2020 y la activación de mecanismos de cooperación internacional. Según los datos de los organizadores, votaron más de seis millones de venezolanos dentro y fuera de Venezuela (Fuentes 2020) y 98% aprobó las tres preguntas. En cualquier caso, más allá de la ausencia de mecanismos de verificación de la integridad de la consulta, dicho resultado sirvió para que se aprobase la reforma del Estatuto que rige la Transición a la Democrática para Restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela⁸, el cual permitió la “Continuidad Constitucional” de la AN 2015 y, por tanto, del gobierno interino dirigido por Juan Guaidó (León 2020). Esta decisión fue respaldada por países como los Estados Unidos, Colombia, Brasil, Chile, Japón y Francia (Avendaño 2021), pero a lo interno tuvo pocas consecuencias políticas reales.

III. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Situación económica

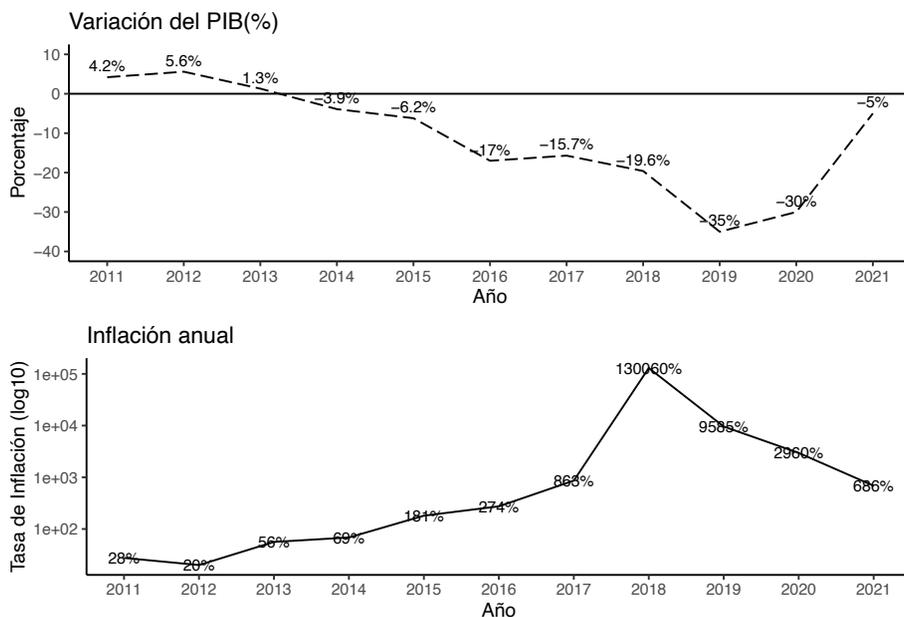
Durante el 2021 se detuvo el ciclo recesivo que experimentó el país desde 2014. El Gráfico 2 muestra los datos del Fondo Monetario Internacional (2021) para Venezuela entre 2011 y 2021, se observa como el PIB ha caído sistemáticamente desde 2014, siendo el 2019 el peor año con un decrecimiento del 35%. En el año 2021, la contracción del PIB ha sido la menos severa desde 2014, con una variación del -5% respecto a 2020. Sin embargo, otras estimaciones que durante

⁷ Las preguntas fueron: 1. ¿Exige usted el cese de la usurpación de la presidencia de parte de Nicolás Maduro y convoca la realización de elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y verificables? 2. ¿Rechaza usted el evento del 6 de diciembre organizado por el régimen de Nicolás Maduro y solicita a la comunidad internacional su desconocimiento? 3. ¿Ordena usted adelantar las gestiones necesarias ante la comunidad internacional para activar la cooperación, acompañamiento y asistencia que permitan rescatar nuestra democracia, atender la crisis humanitaria y proteger al pueblo de los crímenes de lesa humanidad?

⁸ El Estatuto que rige la Transición a la Democrática para Restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela fue aprobado por la AN-2015 el 5 de febrero de 2019. Dicho estatuto dictó la pauta de la estrategia de la oposición luego de 2018 y se resume en tres premisas: “1. Liberación del régimen dictatorial con el cese de la usurpación de los poderes que ejerce Nicolás Maduro. 2. Conformación de un gobierno provisional de unidad nacional. 3. Restablecimiento de la democracia mediante elecciones libres, transparentes y competitivas.” (Rafalli 2019)

el 2021 el PIB no solo desaceleró su caída, sino que creció entre 5.4% (Moreno et al. 2022) y 6.9% (Oliveros y Palacios Chacín 2021).⁹

Gráfico 2. Variación porcentual del PIB y Tasa de Inflación en Venezuela entre 2010 y 2021



Fuente: Elaboración propia. Para el PIB, Fondo Monetario Internacional (2021). Para la inflación, Banco Central de Venezuela (2018).

Por su parte, en el Gráfico 2 también se observa la persistencia de las altas tasas de inflación en el país, pero a niveles más bajos que en años anteriores. Según cifras del Banco Central de Venezuela (BCV), la variación porcentual del Índice del Precio al Consumidor (IPC) fue de 686%. Rodríguez (2022) indica que con esto datos se puede afirmar que Venezuela salió del ciclo hiperinflacionario que se inició a finales de 2018, y cuya duración fue de 37 meses; siendo el tercer episodio hiperinflacionario más largo del mundo (Rodríguez 2022).

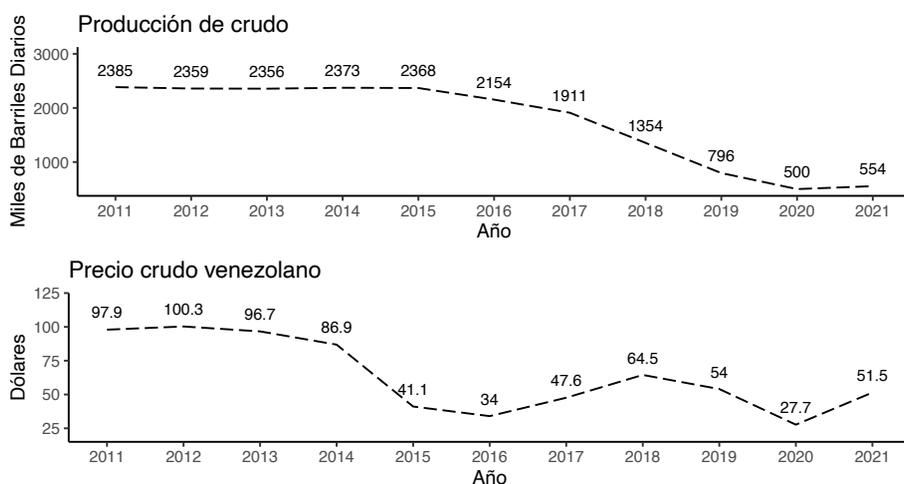
Las razones del colapso de la economía venezolana fueron la decisiones de política económica de los gobierno de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, lo que condujo a una disminución en los ingresos de la renta petrolera que se combinó con una insuficiente recaudación tributaria y la impresión de dinero por parte del Banco Central de Venezuela (BCV), en el contexto de una economía

⁹ Se usan diferentes fuentes por la falta de transparencia y acceso a la información en Venezuela, lo que dificulta tener cifras oficiales veraces.

nacional con baja capacidad de producción, dependiente de las importaciones y sometida a controles de cambio y precios (Vera 2018).

Por otro lado, durante el 2021, la producción petrolera también mostró una leve recuperación, luego de seis años de caída consecutiva. En el Gráfico 3 se muestran los datos de la producción de barriles diarios de petróleo entre 2011 y 2021, el 2020 fue el año en el que la producción cayó a su mínimo histórico con un promedio de 540 mil barriles diarios. Para el 2021 la producción aumentó a 560 mil barriles diarios, siendo la producción promedio del último trimestre de 652 mil barriles diarios. Sin embargo, la producción está muy lejos 2 millones 356 mil barriles diarios que había en 2013, cuando Nicolás Maduro llegó al poder.

Gráfico 3. Producción de crudo en Venezuela y precio promedio cesta OPEC entre 2011 y 2021



Fuente: OPEC (2022). Nota: el marcador de crudo venezolano en el mercado internacional es el Merey.

De acuerdo con los datos la OPEC (2022), en el 2021 hubo una recuperación de los precios del crudo venezolano. Así, el precio promedio del barril en 2021 fue de 51.5 dólares, lo que contrasta con los 27 dólares de 2020. En cualquier caso, se puede afirmar que, si bien la caída de los precios del crudo desde 2014 tuvo una incidencia negativa muy fuerte en la economía venezolana, más impacto tuvo la reducción de la producción de la compañía estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA).

La caída de la producción petrolera venezolana tiene como una de sus causas la reducción significativa de la inversión extranjera en el sector hidrocarburos. Lo anterior fue el resultado de la incertidumbre jurídica para hacer negocios en Venezuela luego que Hugo Chávez revirtiera la apertura a la inversión extranjera de finales de la década de los noventa (Monaldi, Hernández, y La Rosa Reyes 2021). A lo anterior hay que sumarle, las expropiaciones de empresas nacionales e internacionales del sector hidrocarburos petrolero y la desprofesionalización de

PDVSA, luego de la huelga petrolera de 2002, así como la corrupción endémica en la industria petrolera venezolana (Maya 2018). Como consecuencia de lo anterior, los problemas de la industria se intensificaron desde que llegó Maduro al poder quien, usando la corrupción como pretexto, inició persecución de la élite gerencial proveniente de la administración de Chávez en 2017 y militarizó la industria petrolera.¹⁰ Finalmente, también hay que tomar en cuenta una segunda ola de deserción de una parte importante de los trabajadores como resultado de la caída de sus ingresos y pérdida beneficios laborales (Bull y Rosales 2020).

Adicionalmente, desde 2018, las sanciones impuestas por la administración Trump al sector petrolero nacional desincentivó inversión extranjera. Bull y Rosales (2020) han señalado que la aplicación de sanciones impuestas a PDVSA, en 2017 y 2019, por parte de la administración de Trump contribuyeron a profundizar los problemas de producción que ya venía experimentando la industria petrolera, situación que se agravó con el embargo comercial a las exportaciones de crudo hacia lo Estados Unidos y la prohibición de exportación desde los Estados Unidos de diluyentes necesarios para el procesamiento del crudo pesado (Smith 2022).

Por otra parte, el embargo comercial a PDVSA por parte de los Estados Unidos ha supuesto la profundización de las alianzas estratégicas del gobierno de Maduro con gobiernos no democráticos como China, Rusia, Irán y Turquía, los cuales se han convertido en socios y acreedores de gran peso para Venezuela. De hecho, la recuperación de la producción petrolera que se viene experimentando en el último trimestre se debe a la cooperación de PDVSA con la estatal petrolera China, *China National Petroleum Corporation* (CNPC), y convenios de cooperación con Irán para el suministro de los diluyentes necesarios para la extracción de petróleo pesado (Smith 2022).¹¹

Ante el colapso de la economía, el gobierno de Nicolás Maduro optó por el relajamiento de las medidas de control sobre el sector productivo, comercial e importador; lo que se ha traducido en la mejora del consumo en algunos sectores, el fin del desabastecimiento, pero también el aumento de la desigualdad en el país. Según Zambrano et al. (2021), “la desregulación del control cambiario y, no totalmente formalizada, de los precios, y la ineficacia de las medidas dirigidas a intervenir el funcionamiento del mercado de trabajo han permitido cierto florecimiento de la actividad económica en sectores y espacios geográficos muy específicos.” En este sentido, Bull y Rosales (2020) señalan que el gobierno ha implementado tres estrategias adaptativas para enfrentar las sanciones algunas de las cuales han llevado a la informalización, criminalización y militarización de sectores claves de la economía como hidrocarburos, minería y agricultura, lo que le ha permitido sobrellevar el efecto de las sanciones impuestas por la administración Trump.

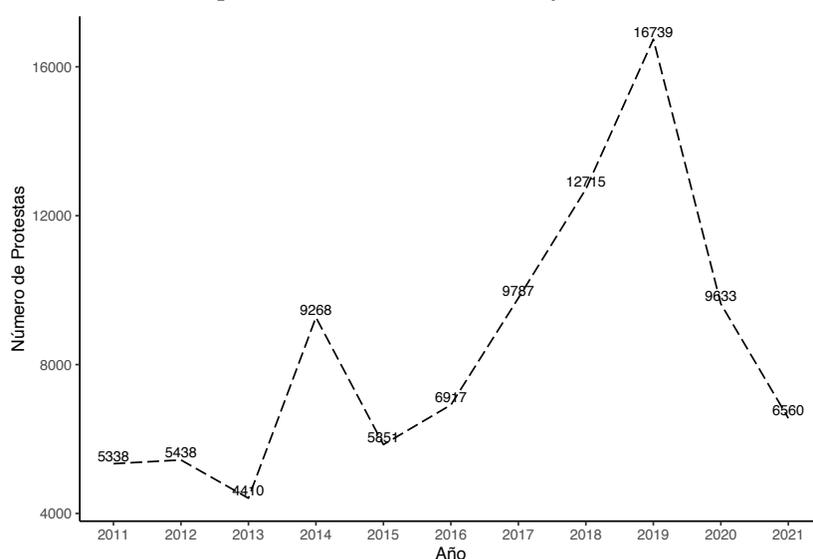
¹⁰ Durante el gobierno de Hugo Chávez los militares aumentaron su participación en la administración pública y en el manejo de empresas del Estado. Sin embargo, durante el gobierno de Maduro su papel ha aumentado y se les ha dado control sobre diversas áreas de la economía nacional, incluyendo distribución de alimentos, explotación minera, sector eléctrico y empresas básicas (Jácome 2018).

¹¹ Para mayor detalle sobre la estrategia usadas por el gobierno para evadir las sanciones ver Boersner (2020a).

Uno de los espacios en los que el gobierno ha utilizado esta estrategia, descrita por Bull y Rosales (2020), es la explotación de oro al sur de Venezuela. En el llamado “arco minero” el gobierno ha permitido y alentado la minería artesanal, la cual ha traído como consecuencia de la creación de “sindicatos” mineros que operan fuera de la legalidad, el control del territorio por parte de fuerzas irregulares como el Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN), la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y que tienen relación con altos cargos del gobierno nacional (Boersner 2020b; Bull y Rosales 2020). Adicionalmente, la explotación minera en la región ha traído graves daños ecológicos al país.

Así, el fin del ciclo hiperinflacionario y el relativo crecimiento del PIB han llevado a una disminución de la conflictividad social respecto a años anteriores. Según los datos del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), durante el 2021 se registraron 6,560 protestas, lo que representa una disminución del 32% respecto al año anterior cuando la cantidad de protestas documentadas fue de 9,633. De hecho, tal como muestra el Gráfico 4, el número de protestas de 2021 es el menor desde 2016. Estos datos evidencian que la desordenada liberalización económica ha servido como válvula de escape a las demandas que se acumularon durante la peor parte de la crisis. Aveledo (2021) indica que la disminución de la conflictividad social es el resultado de lo que ha denominado *Pax Bodegónica*, la cual define como “una acelerada desregulación informal de la vida económica, una significativa contracción del gasto público, una mejora del abastecimiento de productos acompañada de una mayor desigualdad en el acceso a esos productos, una relativa calma política y un desencanto generalizado.” (Aveledo 2021)

Gráfico 4. Número de protestas anuales entre 2011 y 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos de OVCS (2022)

Situación social

En el ámbito social, las consecuencias de la crisis económica venezolana sobre la población han sido severas. Según datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), para el 2021, la tasa de desocupación fue del 52%, mientras que la pobreza multidimensional fue de 65%. De igual manera, la desigualdad de ingreso se incrementó en el país, el Índice de Gini pasó de 0.407 en 2014 a 0.681 en 2017 a 0.495 en 2020 y, para el 2021 a 0.567 (Universidad Católica Andrés Bello 2021).

A lo anterior hay que añadirle el impacto de la pandemia de la COVID-19 en el país. Según cifras oficiales del gobierno venezolano, entre marzo de 2020 y hasta diciembre de 2021, el número de casos acumulados ascendía a 444,365 personas, mientras que el número oficial de fallecidos en ese mismo período fue de 5,328 (República Bolivariana de Venezuela 2022). No obstante, especialistas en epidemiología han señalado sobre el subregistro en las cifras ofrecidas por el gobierno (AFP 2020). De hecho, la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela (2021) indicaba que “la positividad promedio ha sido alrededor de 24%, lo cual indica que el número de pruebas que se llevan a cabo en el país es insuficiente para el diseño del control de la epidemia.”

Por su parte, el Estado de Alarma decretado en marzo de 2020¹² se mantuvo durante el primer trimestre de 2021 (Acceso a la Justicia 2021c), lo que permitió al gobierno aumentar las medidas de control social sobre la población las cuales, en algunos casos, han sido consideradas como violatorias de los derechos humanos (Amnesty International 2020). La pandemia llegó al país en el contexto de un sistema de salud precarizado, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021c) catalogaba la situación sanitaria en Venezuela como grave, y que había empeorado como consecuencia de las sanciones internacionales. A esto se le suma la emigración del personal sanitario debido a “las condiciones insalubres y la grave escasez de equipos médicos básicos, suministros, medicamentos y anticonceptivos.” (ACNUDH 2021c, 7)

En el 2021, el tema de la pandemia de la COVID-19 también confrontó al gobierno y a la oposición, pero también fue el inicio de conversaciones entre los actores enfrentados. A principios de 2021, el gobierno de Maduro justificaba la ausencia de un plan de vacunación a las sanciones internacionales y el congelamiento de fondos en el exterior para poder pagar en el programa COVAX, versión que fue negada por la oposición (Garrison, Oré, y Ellsworth 2021). Extraoficialmente, durante el mes de febrero gobierno y oposición iniciaron conversaciones para descongelar fondos retenidos en Estados Unidos con el fin de acceder al mecanismo COVAX pero fueron abortadas por el gobierno, el cual

¹² El 13 de marzo de 2020 se decretó el estado de alarma por parte del gobierno de Maduro, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial No. 6.519 (Extraordinario), Decreto No.4.160.

compró vacunas a China y Rusia e hizo de manera unilateral el pago a COVAX (Sequera y Ellsworth 2021a, 2021b).

Debido a esta situación, la vacunación en el país se inició de forma lenta e irregular a mediados del 2021. En su momento, organizaciones de la sociedad civil denunciaban que “El primer semestre del año, se ha caracterizado por un considerable, y preocupante, aumento de contagios y fallecidos. Un tímido e improvisado ‘plan de vacunación’, avanza con una preocupante lentitud” (PROVEA 2021). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (2020), para febrero de 2020, el porcentaje de vacunados con pauta completa es de 50%, mientras que quienes tienen al menos una dosis alcanzan el 77% de la población. Venezuela es el cuarto país de América Latina con menor porcentaje de población vacunado con dosis completa, solo por delante de Paraguay, Honduras y Bolivia (Organización Mundial de la Salud 2020).

La crisis económica y humanitaria experimentada por los venezolanos desde 2014 ha generado uno de los procesos migratorios más grandes de la región. Según Brumat (2021), entre 2015 y 2021, 5.7 millones de venezolanos emigraron del país, de los cuales 80% residen en países de la región. Como resultado de lo anterior, entre 2015 y 2020, la variación demográfica en Venezuela fue de -1.1%; por lo que la población total del país se redujo a 28.7 millones (Universidad Católica Andrés Bello 2021).

Lo anterior ha tenido efectos sobre el proceso de autocratización venezolano. Por un lado, la profundización de la crisis económica, social y sanitaria ha permitido al gobierno aumentar sus mecanismos de control social sobre la población. La masificación del Carnet de la Patria, el uso de dispositivos captura-huellas para registrar la compra de alimentos o medicinas (Ragas 2017), el uso de los Conejos Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) han sido mecanismos clientelares y de coacción sobre todo momentos electorales. Por otro lado, en el plano económico, la desregulación y dolarización informal de la economía han permitido mejorar los indicadores económicos, luego de siete años de recesión económica y altos niveles de inflación. Si bien estas medidas han promovido una mejora de la actividad comercial del país y el desabastecimiento de productos de primera necesidad es menor; también es cierto que dichas medidas han generado mayor desigualdad y no han solucionado los problemas en los servicios públicos, de salud o educativo del país, que se agravaron por los efectos de la pandemia de la COVID-2019.

La desregulación informal de la economía no es el producto de un consenso social sino una decisión unilateral del ejecutivo cuyo propósito es lograr estabilidad política. En este sentido, la crisis económica y las sanciones no han promovido una reinstitucionalización política del país, y el respeto al Estado de Derecho necesario para la inversión privada, sino que es una respuesta adaptativa a un entorno interno y externo adverso.

IV. LA TRUNCADA APERTURA POLÍTICA

Un nuevo CNE y elecciones subnacionales

El 2021 inició con el regreso de una AN dominada por el chavismo, producto de la elección no competitiva del 6 de diciembre de 2020 y el establecimiento de una comisión delegada por parte de la oposición que dirige la AN-2015. En este contexto, una de las primeras decisiones que tomó la AN-2020 fue convocar el Comité de Postulaciones para la selección de autoridades electorales. Mientras que la parte de la oposición liderada por Juan Guaidó rechazó la convocatoria, organizaciones de la sociedad civil postularon a varios representantes con el fin de incidir en el proceso de selección de nuevos rectores del CNE. En marzo de 2021, 70 organizaciones de la sociedad civil apoyaron la inclusión de 15 candidatos ante el Comité de Postulaciones de la AN para ocupar cargos de rectores del CNE (CEPAZ 2021b). Esta iniciativa fue el resultado de una serie de reuniones sostenidas por diversas organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, sindicatos y gremios empresariales, quienes acordaron impulsar una agenda colectiva para institucionalización del país; esto como respuesta a la falta de resultados de la estrategia de máxima presión impulsada por Juan Guaidó y la fragmentación de los partidos opositores.

De estas reuniones nació lo que se conoce como Foro Cívico, creado como un espacio para la articulación de grupos de la sociedad que buscan la reinstitucionalización del país y el alivio de la crisis humanitaria que atraviesa Venezuela. Según su declaración inicial, el Foro Cívico tiene como objetivo “el encuentro de los más diversos sectores del país, empresarios, sindicatos, organizaciones sociales, gremios, comunidades de fe, academias y universidades, entre otros, con el propósito de plantear vías de solución a la grave situación por la que atravesamos millones de venezolanos, dentro y fuera del país.” (CEPAZ 2021a) La importancia de esta organización reside en la coordinación que han tenido para hacer demandas orientadas al rescate de los derechos de los venezolanos. Sin embargo, la coordinación con los actores políticos opositores ha sido escasa, siendo la desconfianza mutua lo que caracteriza su relación; sobre todo porque los partidos políticos sospechan que las acciones impulsadas por el Foro Cívico “legitimen” el gobierno de Nicolás Maduro.

En mayo de 2021, la AN-2020 nombró cinco rectores y 15 suplentes. Contrario a lo que cabría esperar, el PSUV decidió unilateralmente incorporar en el CNE a representantes de diversos sectores del país (Singer 2021). Sin embargo, la mayoría del directorio, tres de cinco rectores, continuaron siendo personas vinculadas al oficialismo, correlación que se mantuvo en el nombramiento de los suplentes. A pesar de lo anterior, el nombramiento de estos rectores implicó una relativa apertura del CNE a cambiar algunas de las malas prácticas electorales que se registraron posterior a las elecciones de 2015, entre las que destacan mayor transparencia en las auditorías del sistema electrónico de votación, reha-

bilitación de la tarjeta de la MUD, anulada desde enero de 2018, y la invitación de una Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE 2021).

Por otro lado, la AN-2020, luego de un exhorto hecho por parte de Nicolás Maduro, aprobó el Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley de Regularización de los Periodos Constitucionales y legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales (Acceso a la Justicia 2021a). El objetivo de esta medida fue hacer concurrente las elecciones regionales y municipales que en la Ley derogada estipulaban que debían hacerse de forma separada. La elección fue convocada por el CNE para el 21 de noviembre de 2021, en la que se escogerían los titulares de 23 gobernaciones, 253 legisladores estadales, 335 alcaldes y 2471 concejales.

Ante este nuevo escenario político-electoral, Acción Democrática, Primero Justicia y Un Nuevo Tiempo, partidos que apoyan el Gobierno Interino de Juan Guaidó, decidieron postular candidatos para las elecciones regionales. El nombramiento del CNE, la aprobación de la MOE-UE y la rehabilitación de la tarjeta electoral de la MUD catalizaron la participación de quienes se había abstenido desde 2017. De hecho, varios dirigentes políticos que se encontraban en el exilio regresaron para postularse como candidatos a gobernadores y alcaldes en el país (Moleiro 2021a). En el marco de la negociación en México, el CNE emitió varias prórrogas para el cierre de las postulaciones con el fin de que la MUD pudiera inscribir candidatos. Sin embargo, este apoyo no fue unánime, los grupos más próximos a Guaidó cuestionaron la participación en las elecciones o mantuvieron una actitud ambivalente pues la exigencia más importante de este grupo es que haya elecciones presidenciales.

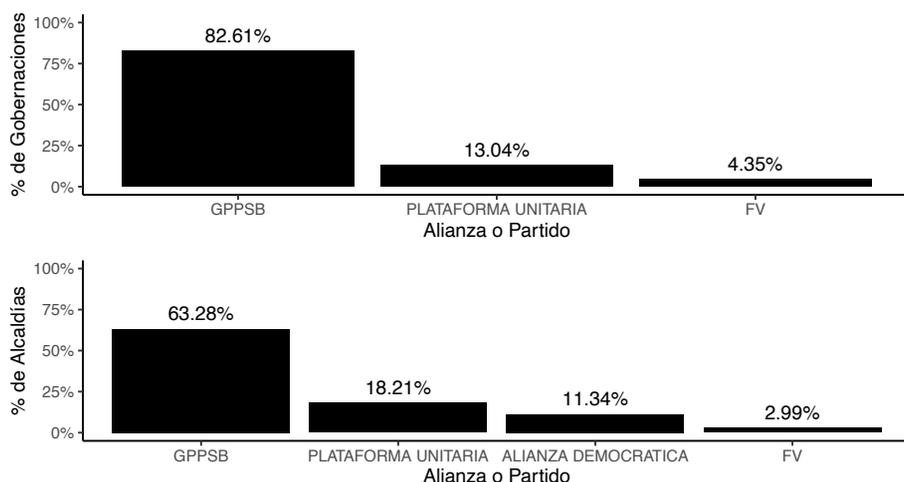
Al mismo tiempo, los partidos que participaron en 2020 conformaron la coalición Alianza Democrática e inscribieron candidaturas concertadas para la mayoría de las gobernaciones y alcaldías del país. Adicionalmente, ante la errática política electoral de la antigua MUD, ahora Plataforma Unitaria (PLU), nuevas organizaciones políticas, como Fuerza Vecinal (FV) y Alianza Lápiz (LAPIZ), emergieron nivel local y regional con la intención de llenar el vacío que la no participación electoral había dejado en esos niveles de gobierno desde 2017. Por su parte, a principios de agosto, el PSUV llevó adelante sus elecciones primarias para la selección de los candidatos a esta elección, algunos militantes se quejaron de que los resultados oficiales no reflejaban la voluntad de las bases del partido (Martínez 2021).

Según el informe de la MOE-UE (2021), las elecciones del 21 de diciembre mejoraron las condiciones de las tres últimas elecciones (parlamentarias 2020, presidenciales 2018 y regionales y ANC 2017). Las mejoras están ligadas a un mayor equilibrio en la conformación del CNE, mejora en los procesos como registro electoral de votantes, auditorías académicas al sistema automatizado de votación. Sin embargo, señala el informe, el “proceso electoral mostró la persistencia de deficiencias estructurales” (MOE-UE 2021, 1). Las deficiencias señaladas por la MOE-UE están vinculadas a la injerencia del poder judicial en la arena partidista y electoral, la suspensión del derecho a la participación de candida-

tos del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y otros disidentes del chavismo. También señalaron ventajismos de los candidatos oficialista debido al uso de recursos públicos durante la campaña, desigual acceso al combustible, entrega de alimentos, agua y bombonas de gas, cobertura mediática desequilibrada y uso de redes sociales de instituciones estatales para hacer proselitismo. El día de la votación, la instalación de dispositivos de control del votante, la coacción en los centros de votación y el abuso en el uso del voto asistido fueron prácticas que minaron la integridad de la elección.

Tal como muestra el Gráfico 5, si bien el oficialismo mantuvo su hegemonía en el número de alcaldías y gobernaciones en el país, también es cierto que el número de votos obtenidos es inferior al de elecciones previas. Por su parte, partidos de la Alianza Democrática y la MUD lograron muy pocos acuerdos para apoyar conjuntamente a candidatos con potencial competitivo frente al PSUV. La falta de unidad en las candidaturas de Alianza Democrática y la MUD impidió que el oficialismo perdiera más espacios subnacionales.

Gráfico 5. Porcentaje de alcaldías y gobernaciones según coalición política



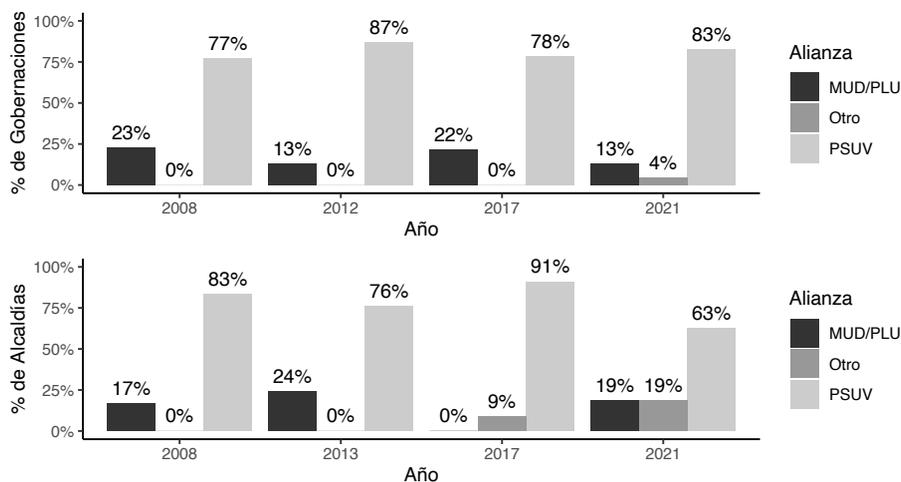
Fuente: elaboración propia a partir de datos del CNE.

Tal como se observa en el Gráfico 6, el resultado de la elección muestra un panorama político municipal más plural que en años anteriores, pues partidos no oficialistas han logrado el 40% de las alcaldías del país, mientras que el oficialismo obtuvo el 61%. Por otro lado, si bien el chavismo mantuvo su dominio en las gobernaciones, la elección mostró algunos resultados. Dos estados que habían sido dominados por el oficialismo, desde las elecciones regionales del año 2000, ganaron los candidatos de la Plataforma Unitaria: Cojedes (AD) y Barinas (VP). Adicionalmente, Manuel Rosales, excandidato presidencial en 2006 y gobernador del Zulia (2000-2008) volvió a ganar en dicho estado. Por su parte, el

partido emergente Fuerza Vecinal ganó la gobernación de Nueva Esparta. Sin embargo, estados que eran gobernados por la oposición desde 2017, como Táchira y Anzoátegui, pasaron a manos del chavismo como consecuencia de la división de las candidaturas entre la Plataforma Unitaria y Alianza Democrática.

Finalmente, las elecciones municipales mostraron nuevamente la desigualdad de género en el acceso a los cargos legislativos y ejecutivos a nivel regional y municipal. Si bien el CNE restableció el reglamento¹³ para garantizar la postulación en los cuerpos deliberantes subnacionales, la realidad es que la brecha a nivel de cargos ejecutivos se mantiene. Solo en 9% de las gobernaciones (2 de 23) fueron electas mujeres, y únicamente 18% de los 335 municipios del país es dirigido por una alcaldesa.

Gráfico 6. Porcentaje de alcaldías y gobernaciones según coalición política 2008-2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos del CNE.

La injerencia del Poder Judicial sobre el proceso electoral se comprobó con la anulación de la elección del estado Barinas por parte de la sala electoral del TSJ. En este sentido, el TSJ prohibió al CNE proclamar al candidato de la Plataforma Unitaria, Freddy Superlano de Voluntad Popular, alegando que Superlano era sujeto de una supuesta inhabilitación política. Según el rector del CNE, Roberto Picón, la inhabilitación del candidato opositor no había sido notificada oportunamente al CNE antes del fin del período de postulaciones y sustituciones (TalCual 2021b). El sesgo institucional fue más evidente cuando la Contraloría

¹³ Normas sobre las postulaciones paritarias y alternas de ambos sexos para las Elecciones Regionales y Municipales 2021.

General de la República inhabilitó a Aurora Silva de Superlano, quien para la fecha no había ocupado cargo público alguno, como candidata para contender en la convocatoria de una nueva elección a la gobernación de Barinas impuesta por el TSJ (TalCual 2021a). De esta manera, las críticas hechas por las organizaciones de observación electoral nacionales e internacionales sobre la ausencia de estado derecho fueron corroboradas por las acciones de las instituciones mencionadas.

La convocatoria a una nueva elección en Barinas se hizo el 9 de enero de 2022. La mayoría oficialista del CNE permitió que el candidato del PSUV, el exministro de Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza, fuese mudado de centro electoral del Caracas a Barinas, lo mismo con el candidato de los partidos de la Alianza Democrática, Claudio Fermín. En el caso de la Plataforma Unitaria, postuló al diputado del Consejo Legislativo del estado Barinas, Sergio Garrido (AD), electo en noviembre de 2021. El resultado fue la victoria de Garrido con 54% de los votos, frente a Arreaza con 41%.

Negociaciones fallidas en México

Las señales emitidas por el gobierno con el nombramiento del CNE y el relativo cambio en la política hacia Venezuela por la nueva administración de la Casa Blanca permitieron una relativa apertura de canales de negociación entre el gobierno de Maduro y la oposición liderada por Juan Guaidó. En junio, los Estados Unidos, la Unión Europea y Canadá emitieron un comunicado conjunto que muestra la aspiración de parte de la comunidad internacional de una normalización de la vida política del país mediante procesos electorales.

“Vemos con beneplácito que se logren avances sustanciales y creíbles, orientados a restablecer las instituciones y los procesos democráticos en Venezuela, y estamos dispuestos a revisar las políticas de sanciones sobre la base de avances significativos que se alcancen por medio de una negociación amplia.” (United States Department of State 2021)

En este contexto, se inició un proceso de negociación en México, auspiciado por el Reino de Noruega, y en la que participaron como acompañantes la Federación Rusa y el Reino de los Países Bajos. Este proceso de negociación, que comenzó con reuniones bilaterales entre Noruega y las partes en conflicto, tuvo como primeros pasos la búsqueda de algunas garantías electorales y políticas, tales como la restitución de la tarjeta de la MUD, la eliminación de inhabilitación política de diputados de la AN-2015 y el regreso de la observación internacional calificada.

Este intento de negociación tiene como antecedentes cuatro procesos de negociación durante la presidencia de Maduro, en 2014 (UNASUR – El Vaticano), 2016 (El Vaticano), 2017-2018 (República Dominicana) y 2019 (Grupo internacional de Contacto – Noruega), ninguno de los cuales finalizó con resultados

concretos. Desde el gobierno, el llamado a diálogo no busca crear condiciones para una reinstitucionalización democrática del país pues, tal como señalan Smilde y Ramsey (2020), el gobierno niega los espacios institucionales y democráticos para llegar a un acuerdo, al tiempo que crea espacios *ad hoc* para llegar a acuerdos no vinculantes y desechables en el corto plazo.

En el 2020, el proceso de negociación entre el gobierno de Nicolás Maduro y la llamada Plataforma Unitaria comenzó con la firma del Memorándum de Entendimiento de Jorge Rodríguez, representando al gobierno de Maduro, y Gerardo Blyde, representando a la Plataforma Unitaria, el 13 de agosto de 2021 en Ciudad de México. El Memorándum de Entendimiento aborda siete temas: (1) derechos políticos para todos, (2) garantías electorales para todos, (3) cronograma electoral para elecciones observables, (4) levantamiento de las sanciones, restauración de derecho a activos, respeto al Estado Constitucional de Derecho, (5) convivencia política y social, renuncia a la violencia y reparación de las víctimas de la violencia, (6) protección de la economía nacional y medidas de protección social al pueblo venezolano, (7) garantías de implementación, seguimiento y verificación de lo acordado (Manetto 2021).

Luego de la firma del Memorándum de Entendimiento, las delegaciones sostuvieron únicamente dos reuniones. La primera, entre el 3 y el 6 de septiembre en la que acordaron la creación de una Mesa Nacional de Atención Social con el fin de atender los problemas sanitarios y de alimentación que padece la población venezolana, así mismo fijaron una posición conjunta sobre las disputas que tienen con Guyana sobre el territorio Esequibo. La segunda reunión se celebró entre el 24 y 27 de septiembre, y la agenda principal fue el sistema de justicia venezolano.

Sin embargo, la reunión se dio en un clima de tensión. Por un lado, el 13 de septiembre la Alta Comisionado de Derechos Humanos, Michelle Bachelet, hizo público el informe sobre Situación de los derechos humanos y la asistencia técnica en la República Bolivariana de Venezuela (ACNUDH 2021b). Pocos días después, el 16 de septiembre de 2021, también se dio a conocer el Informe de la misión internacional independiente de investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela (ACNUDH 2021a), en la que además de reseñar las violaciones a los derechos humanos en Venezuela se señala el rol del Poder Judicial en estos hechos. Unas de las conclusiones del informe es la siguiente:

“La Misión tiene motivos razonables para creer que el sistema de justicia ha jugado un papel significativo en represión Estatal de opositores al gobierno en lugar de proporcionar protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos y delitos. Los efectos del deterioro del Estado de Derecho se propagan más allá de los directamente afectados, repercuten en toda la sociedad.” (ACNUDH 2021a: 22)

Finalmente, la negociación en México se suspendió como consecuencia de la aprobación, por parte del Tribunal Constitucional de Cabo Verde, de la extra-

dición del empresario colombiano Alex Saab, quien tiene fuertes conexiones económicas con el gobierno de Maduro y algunos sectores de la Alianza Democrática (Moleiro 2021b). Independientemente del caso Saab, el gobierno no logró ofrecer resultados tangibles más allá de la liberación de algunos presos políticos, concesiones electorales de cara a la elección subnacional o la invitación de la MOE-UE. Temas que afectan directamente su poder, como la renovación del Tribunal Supremo de Justicia o el establecimiento de un cronograma electoral de largo plazo no fueron abordados y, de hecho, en el primer semestre del 2022, la AN-2020 nombró en el TSJ a personas vinculadas con el oficialismo (Alvarado 2022), sin tomar en consideración la negociación en México e ignorando las postulaciones hechas por el Foro Cívico.

El estancamiento del proceso de negociación en México, sería el sexto fracaso de los Mecanismos Alternativos de Diálogo y Negociación que se han intentado en el país desde 2002 (Alfaro Pareja 2020). Si bien en el primer semestre del 2022 se han retomado los contactos entre el representante de la Plataforma Unitaria, Gerardo Blyde, y el Presidente de la AN-2020, Jorge Rodríguez, lo cierto es que no hay avances concretos y la relación de Venezuela con Rusia, en el contexto de la guerra de Ucrania, dificulta aún más la posibilidad de que se reanude el proceso de negociación.

V. LA CONTINUIDAD AUTORITARIA

En Venezuela, el 2021 comenzó con la instalación de una nueva Asamblea Nacional dominada por el oficialismo. Desde ese espacio, el PSUV inició un proceso de aparente liberalización tanto política como económica, pero que fue abortado por el propio gobierno.

Desde el punto de vista político, el gobierno buscó mostrar un sistema competitivo para las elecciones subnacionales del 21 de noviembre de 2021. El nombramiento de nuevos rectores electorales en los que se incorporaron importantes figuras de la sociedad civil, el restablecimiento de la tarjeta de la MUD y el levantamiento de la prohibición de participar como candidatos de miembros de la oposición fueron señales que se recibieron positivamente tanto en el plano interno como en la comunidad internacional. Sin embargo, las malas prácticas electorales, como el uso de recursos públicos de forma indiscriminada a favor de los candidatos del PSUV; el desequilibrio informativo en los medios públicos y privados; la constante injerencia del TSJ en el proceso electoral, minaron de manera significativa la integridad de las elecciones.

Por otro lado, se mantuvieron prácticas autoritarias en otras arenas de la política nacional. Desde la AN-2020, se discutió la Ley de Cooperación Internacional, con la cual se dificulta y criminaliza la actividad de las organizaciones no gubernamentales, y supone una amenaza al ejercicio de los derechos civiles de la ciudadanía y de capacidad de acción de las organizaciones de la sociedad civil. De hecho, en el marco de enfrentamientos entre grupos de la disidencia de las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el ejército venezolano, defensores de los Derechos Humanos fueron apresados en las oficinas de la Fiscalía de República cuando estaban denunciando el hostigamiento por parte de los organismos de seguridad de Estado (Moleiro 2021c).

El enfrentamiento con las disidencias de las FARC es parte de la crisis que sufre las Fuerzas Armadas venezolanas, las cuales se vieron obligadas a replegarse de la zona luego que varios soldados venezolanos fueron capturados por los irregulares. A lo anterior se le suma el control del arco minero por parte de las mafias conocidas como “sindicatos” y el Ejército de Liberación Nacional, quienes controlan la extracción de oro en la zona (Bull y Rosales 2020) y los cuales están afectando el ecosistema al sur del país, incluyendo parte de la selva amazónica venezolana. Polga-Hecimovich (2021) señala que Venezuela tiene uno de los niveles más bajos de seguridad y estatalidad de América Latina, lo cual es un reflejo de la incapacidad o falta de voluntad del Estado venezolano para controlar el crimen organizado, las pandillas y grupos paramilitares internos y externos que hacen vida en el país, lo que pudiera convertir a Venezuela en un potencial centro regional del crimen.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

El conflicto político venezolano es fuente de tensión regional, la migración masiva de venezolanos ha tenido un impacto significativo en los países de la región; los cuales se han visto en la necesidad de implementar medidas especiales para atender a la población migrante y/o tratar de reducir el flujo migratorio, lo que incluye militarización de las fronteras, exigencia de visas y deportaciones (Brumat 2021). No obstante, también se han implementado medidas para garantizar el estatus legal de los migrantes mediante la extensión de sus tarjetas migratorias durante la pandemia, así como el establecimiento de programas de acceso a salud a personas en situación migratoria irregular (Brumat 2021).

La continuidad del conflicto político venezolano y ausencia de un verdadero proceso de reinstitucionalización democrática del país es un desafío para América Latina. Los venezolanos dentro y fuera de su país sufren las consecuencias de un sistema político autoritario cuyo gobierno ha utilizado la represión como medio para evitar que la ciudadanía pueda expresar sus preferencias mediante elecciones libres, justas y competitivas, y en la que existan instituciones de contrapeso real al poder ejecutivo dominado por el PSUV desde 1998. Por su parte, la ineficacia de la oposición que dirigió la AN-2015, el fracaso de la política de presión y colapso auspiciado por la administración de Trump, la fragmentación entre los grupos y la pérdida de apoyo popular han abonado a la desafección política de la ciudadanía quienes mayoritariamente no se identifican con ninguno de los polos políticos. Adicionalmente, el giro a la izquierda de los gobiernos en como Perú, Argentina, Chile, así como la victoria demócrata en Estados Unidos, ha reducido la presión externa sobre el gobierno y el apoyo internacional a la oposición liderada por Guaidó.

En 2021, la aparente apertura política no fue tal, no solo por el retiro del gobierno de la negociación en México, sino también por la anulación de la elección de Barinas, y la prohibición a que la MOE-UE regresase a Venezuela a presentar su informe definitivo, en febrero de 2022. A lo anterior se le añade la decisión de la mayoría oficialista del CNE de impedir la convocatoria al referéndum para la revocatoria del mandato de Nicolás Maduro en 2022 mediante la aprobación de un cronograma de recolección de firmas imposible de cumplir (Moleiro y Singer 2022) y el nombramiento de miembros del Tribunal Supremo de Justicia vinculados con el PSUV (Alvarado 2022).

REFERENCIAS

- Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales. 2021. *Estado actual de la epidemia de la Covid-19 en Venezuela*: Caracas, Venezuela. <https://acfiman.org/covid-19/> (10 de abril de 2021).
- Acceso a la Justicia. 2020a. "Constitucionalidad de la vigésima novena extensión del decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica dictado en el país desde enero 2016". *Acceso a la Justicia*. <https://accesoalajusticia.org/constitucionalidad-de-la-vigesima-novena-extension-del-decreto-de-estado-de-excepcion-y-de-emergencia-economica-dictado-en-el-pais-desde-enero-2016/> (3 de febrero de 2022).
- Acceso a la Justicia. 2020b. "Designación inconstitucional de los rectores del CNE por el TSJ". *Acceso a la Justicia*. <https://accesoalajusticia.org/designacion-inconstitucional-de-los-rectores-del-cne-por-el-tsj/> (20 de febrero de 2022).
- Acceso a la Justicia. 2021a. "Cuatro claves sobre la derogación de la ley que impedía las megaelecciones". *Acceso a la Justicia*. <https://accesoalajusticia.org/cuatro-claves-derogacion-ley-que-impedia-megaelecciones/> (23 de febrero de 2022).
- Acceso a la Justicia. 2021b. "El TSJ vs. la AN". *Acceso a la Justicia*. <https://accesoalajusticia.org/el-tsj-vs-la-an/> (3 de febrero de 2022).
- Acceso a la Justicia. 2021c. "Extensiones del estado de alarma correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021 | Acceso a la Justicia". *Acceso a la Justicia*. <https://accesoalajusticia.org/extensiones-del-estado-de-alarma-correspondientes-a-enero-y-febrero-de-2021/> (19 de febrero de 2022).
- Acceso a la Justicia. 2021d. "Sentencias de la Sala Constitucional sobre estados de excepción. Enero 2020-marzo 2021 | Acceso a la Justicia". *Acceso a la Justicia*. <https://accesoalajusticia.org/sentencias-sala-constitucional-estados-de-excepcion-enero-2020/> (17 de mayo de 2021).
- ACNUDH. 2017. *Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela del 1 de abril al 31 de julio de 2017*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/documents/countries/ve/hcreportvenezuela_1april-31july2017_sp.pdf (2 de febrero de 2022).
- ACNUDH. 2021a. *Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela*. Ginebra: Oficina de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ACNUDH. 2021b. "Presentación del informe de la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos y la asistencia técnica en la República Bolivariana de Venezuela". Ginebra: Oficina de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://venezuela.un.org/es/144101-presentacion-del-informe-de-la-alta-comisionada-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-y> (26 de diciembre de 2021).
- ACNUDH. 2021c. *Recopilación sobre la República Bolivariana de Venezuela*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- AFP. 2020. "Venezuela's Official Virus Data Is "Absurd": HRW and Johns Hopkins". *France 24*. <https://www.france24.com/en/20200526-venezuela-s-official-virus-data-is-absurd-hrw-and-johns-hopkins> (24 de abril de 2021).
- Alfaro Pareja, Francisco José. 2020. "Archipiélagos políticos bajo la tormenta en Venezuela: Coaliciones, actores y autocratización". *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 0(109): 21.
- Alvarado, Marino. 2022. "TSJ, el nuevo comité jurídico del PSUV". *Efecto Cocuyo*. <https://efectococuyo.com/opinion/tsj-el-nuevo-comite-juridico-del-psuv/> (30 de mayo de 2022).
- Amnesty International. 2018. *Amnesty International Report 2017/2018: The State of the World's Human Rights*. Londres: AMNESTY INTERNATIONAL UK.
- Amnesty International. 2020. *Cuando la protección se vuelve represión. Cuarentenas obligatorias durante el COVID-19 en las Américas*. Londres: AMNESTY INTERNATIONAL UK.
- Aveledo, Guillermo Tell. 2021. "De la ilusión de armonía a la armonía desilusionada". *Revista SIC*. <https://revistasic.org/de-la-ilusion-de-armonia-a-la-armonia-desilusionada/> (20 de febrero de 2022).
- Avendaño, Shari. 2021. "Estos Son Los Países Que Aún Reconocen a La AN Presidida Por Guaidó". *Efecto Cocuyo*. <https://efectococuyo.com/politica/estos-son-los-paises-que-aun-reconocen-a-la-an-presidida-por-juan-guaido/> (20 de mayo de 2012).
- Banco Central de Venezuela. 2018. "Consumidor". *Banco Central de Venezuela*. <http://www.bcv.org.ve/estadisticas/consumidor> (17 de febrero de 2022).
- BBC Mundo. 2016. "La oposición asume el parlamento de Venezuela por primera vez en 17 años de hegemonía chavista". *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160105_venezuela_instalacion_asamblea_nacional_oposicion_ab (14 de febrero de 2016).
- BBC Mundo. 2018a. "El Tribunal Supremo de Venezuela excluye a la coalición opositora Mesa de Unidad Democrática de las próximas elecciones presidenciales". *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42827734> (18 de agosto de 2019).
- BBC Mundo. 2018b. "La Asamblea Constituyente de Venezuela aprueba celebrar elecciones presidenciales antes de mayo y Maduro formaliza su candidatura". *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42796683> (18 de agosto de 2019).
- Boersner, Adriana. 2020a. "The menu of strategies used by Maduro to". *Programa Cuba*. <https://www.programacuba.com/the-menu-of-strategies-used-by-madu> (30 de mayo de 2022).
- Boersner, Adriana. 2020b. "Venezuela 2019: A Tale of Two Presidents". *Revista de ciencia política (Santiago)* 40(2): 539-65.
- Brumat, Leiza. 2021. "Gobernanza migratoria en Suramérica en 2021: respuestas a la emigración venezolana durante la pandemia". *Análisis Carolina*. <https://www.fundacioncarolina.es/ac-12-2021/> (18 de febrero de 2022).
- Bull, Benedicte, y Antulio Rosales. 2020. "Into the shadows: sanctions, rentierism, and economic informalization in Venezuela". *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 0(109): 107.
- Buxton, Julia. 2018. "Venezuela: Deeper into the Abyss". *Revista Ciencia Política* 38(2): 409-28.
- Cannon, Barry, y John Brown. 2017. "Venezuela 2016: The Year of Living Dangerously". *Revista Ciencia Política* 37(2): 613-33.
- CEPAZ. 2021a. "Es tiempo de entendernos". *CEPAZ*. https://cepez.org/documentos_informes/es-tiempo-de-entendernos/ (30 de mayo de 2022).
- CEPAZ. 2021b. "Foro Cívico postula candidatos a rectores del CNE". *CEPAZ*. <https://cepez.org/noticias/foro-civico-postula-candidatos-a-rectores-del-cne/> (23 de febrero de 2022).
- Coppedge, Michael. 1997. *Strong Parties and Lame Ducks: Presidential Partyarchy and Factionalism in Venezuela*. Stanford: Stanford University Press.

- Coppedge, Michael, John Gerring, Carl Henrik Knutsen, Staffan I. Lindberg, Svend-Erik Skaaning, Jan Teorell, David Altman, Michael Bernhard, M. Steven Fish, Agnes Cornell, Haakon Gjerløw, Adam Glynn, Allen Hicken, Joshua Krusell, Kyle L. Marquardt, Kelly McMann, Valeriya Mechkova, Juraj Medzihorsky, Lisa Gastaldi, Pamela Paxton, Daniel Pemstein, Johannes von Römer, Garry Hindle, Brigitte Seim, Rachel Sigman, Jeffrey Staton, Nazifa Alizada, Eitan Tzelgov, Yi-ting Wang, Tore Wig, Steven Wilson, Daniel Ziblatt, Nina Ilchenko, Sandra Grahn, Katrin Kinzelbach, Oskar Rydén. 2022. "V-Dem Dataset 2022". <https://www.v-dem.net/vdemds.html> (30 de mayo de 2022).
- Corrales, Javier. 2015. "The Authoritarian Resurgence: Autocratic Legalism in Venezuela". *Journal of Democracy* 26(2): 37-51.
- Corrales, Javier, y Manuel Hidalgo. 2013. "El régimen híbrido de Hugo Chávez en transición". *Desafíos* 25(1): 47-86.
- Corrales, Javier, y Michael. Penfold-Becerra. 2007. "Venezuela: Crowding Out the Opposition". *Journal of Democracy* 18(2): 99-113.
- Dithurbide, Guadalupe. 2019. "La estrategia de Estados Unidos de aislamiento a Venezuela en América Latina (2016-2018)". *Relaciones Internacionales* 28(56): 57-76.
- EFE. 2019. "Otro presunto caso de corrupción sacude a la oposición venezolana". [www.efe.com. http://www.efe.com/efe/america/politica/otro-presunto-caso-de-corrupcion-sacude-a-la-oposicion-venezolana/20000035-4123302](http://www.efe.com/efe/america/politica/otro-presunto-caso-de-corrupcion-sacude-a-la-oposicion-venezolana/20000035-4123302) (14 de mayo de 2020).
- Ellner, Steve. 2010. "La primera década del gobierno de Hugo Chávez: Logros y desaciertos". *Cuadernos del Cendes* 27(74): 27-50.
- Europa Press. 2020. "El Supremo de Venezuela ratifica a Luis Parra como presidente de la Asamblea Nacional". <https://www.europapress.es/internacional/noticia-supremo-venezuela-ratifica-luis-parra-presidente-asamblea-nacional-20200527073541.html> (24 de abril de 2021).
- Fondo Monetario Internacional. 2021. "World Economic Outlook - Real GDP growth". https://www.imf.org/external/datamapper/NGDP_RPCH@WEO (17 de febrero de 2022).
- Forbes. 2021. "EU pospone la comparecencia de Alex Saab, aliado de Maduro". <https://www.forbes.com.mx/mundo-aliado-de-maduro-se-declarara-inocente-en-eu-por-cargos-de-lavado-de-dinero/> (27 de enero de 2022).
- Fuentes, Francisco. 2020. "Juan Guaidó intenta mantenerse en el foco de la escena política". *euronews*. <https://es.euronews.com/2020/12/13/la-oposicion-venezolana-persiste-en-su-pulso-al-gobierno-tras-la-consulta-popular-del-saba> (25 de abril de 2021).
- García Chourio, José Guillermo. 2018. "Los referéndums en Venezuela durante la Revolución Bolivariana de Nicolás Maduro (2013-2017)". *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política* (13): 75-99.
- García Marco, Daniel. 2017. "La Asamblea declara el "abandono del cargo" de Maduro: ¿qué significa y qué consecuencias puede tener?". *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38564991> (3 de febrero de 2021).
- Garrison, Cassandra, Diego Oré, y Brian Ellsworth. 2021. "Cash-Strapped Venezuela Cannot Join COVAX Vaccine Program, PAHO Says". *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-paho-idUSKBN29O21K> (19 de febrero de 2022).
- Gómez Calcaño, Luis, y Nelly Arenas. 2013. "El populismo chavista: autoritarismo electoral para amigos y enemigos". *Cuadernos del Cendes* 82: 17-34.
- Hernández, José Ignacio. 2017. "Sentencia 156: el TSJ usurpa funciones de la Asamblea Nacional". *Prodavinci*. <http://prodavinci.com/blogs/sentencia-156-el-tsj-usurpa-funciones-de-la-asamblea-nacional-por-jose-ignacio-hernandez/> (8 de octubre de 2017).
- Jácome, Francine. 2018. "Los militares en la política y la economía de Venezuela". *Nueva Sociedad* (274). <https://nuso.org/articulo/los-militares-en-la-politica-y-la-economia-de-venezuela/> (30 de mayo de 2022).
- Jiménez, Maryhen. 2021. "Contesting Autocracy: Repression and Opposition Coordination in Venezuela". *Political Studies*: May 2021. doi:10.1177/0032321721999975.

- Kornblith, Miriam. 2007. "Venezuela: calidad de las elecciones y calidad de la democracia". *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales* 45: 109-24.
- Kornblith, Miriam. 2020. "Venezuela: consagración, uso y degradación de los referéndums de alcance nacional". En *El diablo está en los detalles: referéndum y poder político en América Latina*, editado por Fernando Tuesta Soldevilla y Yanina Welp. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 131-58.
- Latinobarómetro. 2021. "Análisis Online". *Latinobarometro*. <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> (27 de febrero de 2022).
- León, Ibis. 2020. "Diputados Aprueban "Continuidad Constitucional" de La Asamblea Nacional Sin Votos de AD". *Efecto Cocuyo*. <https://efectococuyo.com/politica/diputados-aprueban-continuidad-constitucional-de-la-asamblea-nacional-sin-votos-de-ad/> (20 de febrero de 2022).
- Levitsky, Steven, y Lucan Way. 2010. *Competitive authoritarianism: hybrid regimes after the Cold War*. New York: Cambridge University Press.
- Levitsky, Steven, y Daniel Ziblatt. 2018. *How democracies die*. New York: Crown.
- Manetto, Francesco. 2021. "Una agenda de siete puntos y la urgencia de acuerdos humanitarios: Venezuela inicia la negociación en México". *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-08-14/una-agenda-de-siete-puntos-y-la-urgencia-de-acuerdos-humanitarios-venezuela-inicia-la-negociacion-en-mexico.html> (26 de febrero de 2022).
- Marsteintredet, Leiv. 2020. "With the Cards Stacked against You. Challenges to a Negotiated Transition to Democracy in Venezuela". *European Review of Latin American and Caribbean Studies* (109): 87-106.
- Martínez, Deisy. 2021. "Psuv deja de lado democracia interna por negociaciones y triquiñuelas". <https://efectococuyo.com/politica/psuv-chavismo-disidente/> (23 de febrero de 2022).
- Maya, Margarita López. 2018. "Populism, 21st-Century Socialism and Corruption in Venezuela". *Thesis Eleven* 149(1): 67-83.
- McCoy, Jennifer, y David J. Myers, eds. 2004. *The unraveling of representative democracy in Venezuela*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- MOE-UE, Misión de Observación Electoral de la Unión Europea. 2021. *Declaración preliminar*. Caracas, Venezuela.
- Moleiro, Alonso. 2021a. "Dirigentes opositores venezolanos regresan del exilio". *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-08-21/dirigentes-opositores-venezolanos-regresan-del-exilio.html> (23 de febrero de 2022).
- Moleiro, Alonso. 2021b. "El Gobierno de Maduro suspende las negociaciones con la oposición por la extradición de Alex Saab". *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-10-16/el-gobierno-de-maduro-rompe-las-negociaciones-con-la-oposicion-por-la-extradicion-de-alex-saab.html> (26 de febrero de 2022).
- Moleiro, Alonso. 2021c. "Venezuela arresta a un grupo de activistas civiles y les acusa de "terrorismo y traición a la patria". *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-07-04/venezuela-arresta-a-un-grupo-de-activistas-acusados-de-terrorismo-y-traicion-a-la-patria.html> (26 de febrero de 2022).
- Moleiro, Alonso, y Florantonia Singer. 2022. "La inviable activación del revocatorio contra Nicolás Maduro". *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-01-25/la-inviable-activacion-del-revocatorio-contra-nicolas-maduro.html> (26 de febrero de 2022).
- Monaldi, Francisco, Igor Hernández, y José La Rosa Reyes. 2021. "The Collapse of the Venezuelan Oil Industry: The Role of above-Ground Risks Limiting Foreign Investment". *Resources Policy* 72: 102116.
- Moreno, María Antonia et al. 2022. *Informe de Coyuntura Venezuela*. Caracas, Venezuela: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS). 2022. *Conflictividad Social en Venezuela 2021*. Caracas, Venezuela.
- Oliveros, Asdrúbal, y Jesús Palacios Chacín. 2021. "Perspectivas 2022: Del cambio de paradigmas al cambio de tendencias". *Prodavinci*. <https://prodavinci.com/perspectivas-2022-del-cambio-de-paradigmas-al-cambio-de-tendencias-b/> (23 de febrero de 2022).

- OPEC. 2022. "Monthly Oil Market Report". https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm (18 de febrero de 2022).
- Organización Mundial de la Salud. 2020. "WHO COVID-19 Dashboard". <https://covid19.who.int/> (19 de febrero de 2022).
- Pantoulas, Dimitris, y Jennifer McCoy. 2019. "Venezuela: An Unstable Equilibrium". *Revista de ciencia política (Santiago)* 39(2): 391-408.
- Polga-Hecimovich, John. 2021. "Venezuela. The Erosion of Security Capacity". En *Democracy and Security in Latin America*, New York: Routledge, 157-74. <https://www.taylorfrancis.com/books/9780429291258/chapters/10.4324/9780429291258-11> (19 de diciembre de 2021).
- Przeworski, Adam. 1991. *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PROVEA. 2021. *Personal sanitario y condiciones y medio ambiente de trabajo*. Caracas, Venezuela. Boletín.
- Puente, José Manuel, y Jesús Adrián Rodríguez. 2020. "Venezuela: Radiografía de un colapso macroeconómico (1980-2019)". En *Venezuela en la encrucijada: radiografía de un colapso*, Colección Visión Venezuela, editado por Susanne Gratius y José Manuel Puente. Caracas: AB UCAB Ediciones, 123-47.
- Rafalli, Juan Manuel. 2019. "¿Qué dice el estatuto de transición aprobado por la Asamblea Nacional?" *Prodavinci*. [https://prodavinci.com/que-dice-el-estatuto-de-transicion-\(19-de-febrero-de-2022\)](https://prodavinci.com/que-dice-el-estatuto-de-transicion-(19-de-febrero-de-2022)).
- Ragas, Jose. 2017. "A Starving Revolution: ID Cards and Food Rationing in Bolivarian Venezuela". *Surveillance & Society* 15(3/4): 590-95.
- Ramos Jiménez, Alfredo. 2009. *El experimento bolivariano: liderazgo, partidos y elecciones*. 1ra ed. Mérida: CIPCOM, Centro de Investigaciones de Política Comparada.
- República Bolivariana de Venezuela. 2022. "COVID19 en Venezuela". *Blog de la Plataforma Patria*. <https://covid19.patria.org.ve/> (19 de febrero de 2022).
- Rodríguez, Francisco. 2022. "El Fin de La Hiperinflación Venezolana". *Francisco R. Rodríguez*. <https://franciscorodriguez.net/2022/02/17/el-fin-de-la-hiperinflacion-venezolana/> (17 de febrero de 2022).
- Rosales, Antulio, y Maryhen Jiménez. 2021. "Venezuela: Autocratic Consolidation and Splintered Economic Liberalization". *Revista de ciencia política (Santiago)* 41(2): 425-47.
- Sánchez Urribarri, Raúl. 2016. "Venezuela (2015): Un régimen híbrido en crisis". *Revista de Ciencia Política* 36(1): 365-81.
- Sequera, Vivian, y Brian Ellsworth. 2021a. "Venezuela Could Start Receiving COVAX Vaccines in May, Guaido Advisor Says". *Reuters*. <https://www.reuters.com/business/healthcare-pharmaceuticals/venezuela-could-start-receiving-covax-vaccines-may-guaido-advisor-says-2021-02-23/> (19 de febrero de 2022).
- Sequera, Vivian, y Brian Ellsworth. 2021b. "Venezuela Says Payments to COVAX Vaccine System Have Been Blocked". *Reuters*. <https://www.reuters.com/world/americas/venezuela-says-payments-covax-vaccine-system-have-been-blocked-2021-06-10/> (19 de febrero de 2022).
- Singer, Florantonia. 2020. "Venezuela se enreda aún más en su laberinto institucional". *El País*. https://elpais.com/internacional/2020/01/08/america/1578512604_361675.html (24 de abril de 2021).
- Singer, Florantonia. 2021. "Venezuela elige un nuevo consejo electoral con mayor presencia opositora". *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-05-05/venezuela-elige-un-nuevo-consejo-electoral-con-mayor-presencia-opositora.html> (23 de febrero de 2022).
- Smilde, David, y Geoff Ramsey. 2020. "International peace-making in Venezuela's intractable conflict". *European Review of Latin American and Caribbean Studies* (109): 157-79.
- Smith, Mathew. 2022. "Venezuela Surprises Oil Markets With Large Production Increase". *OilPrice.com*. <https://oilprice.com/Energy/Energy-General/Venezuela-Surprises-Oil-Markets-With-Large-Production-Increase.html> (18 de febrero de 2022).

- TalCual. 2021a. "Inhabilitan a esposa de Freddy Superlano para postularse en Barinas". *TalCual*. <https://talcualdigital.com/inhabilitan-a-esposa-de-freddy-superlano-para-participar-en-eleccion-de-barinas/> (23 de febrero de 2022).
- TalCual. 2021b. "Roberto Picón: El CNE "desconocía" inhabilitación de Freddy Superlano". *TalCual*. <https://talcualdigital.com/roberto-picon-el-cne-desconocia-inhabilitacion-de-freddy-superlano/> (23 de febrero de 2022).
- Trak, Juan Manuel. 2016. "Elecciones parlamentarias en Venezuela: la debacle del chavismo sin Chávez". En *Elecciones y cambio de élites en América Latina, 2014 y 2015*, Colección Aquilafuente, editado por Manuel Alcántara Sáez y María Laura Tagina. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 277-303.
- Trak, Juan Manuel. 2018. "Venezuela elecciones y sistema de partidos en la era post-Chávez". En *Elecciones y partidos en América Latina en el cambio de ciclo*, Centro de Investigaciones Sociológicas, 453-80.
- Trak, Juan Manuel. 2020. "Elecciones presidenciales de 2018: ¿consolidación del autoritarismo en Venezuela?" En *América Latina vota (2017-2019)*, editado por Manuel Alcántara Sáez. Madrid: Tecnos, 499-530.
- United Nations High Commissioner. 2019. "OHCHR | UN Human Rights report on Venezuela urges immediate measures to halt and remedy grave rights violations". <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=E> (1 de septiembre de 2019).
- United States Department of State. 2021. "EE.UU.-UE-Canadá: Declaración conjunta sobre Venezuela". <https://www.state.gov/translations/spanish/ee-uu-ue-canada-declaracion-conjunta-sobre-venezuela/> (26 de febrero de 2022).
- Universidad Católica Andrés Bello. 2021. "Encuesta Condiciones de Vida". *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*. <https://www.proyectoencovi.com/>.
- Vera, Leonardo. 2018. "¿Cómo explicar la catástrofe económica venezolana? | Nueva Sociedad". *Nueva Sociedad* 274: 83-96.
- Zambrano, Luis Ramón et al. 2021. "Venezuela Informe de Coyuntura Económica (Junio, 2021)". *SSRN Electronic Journal*. (18 de febrero de 2022).

Recibido: 27 de febrero de 2022

Aceptado: 4 de junio de 2022

Juan Manuel Trak. Sociólogo por la Universidad Católica Andrés Bello, es Máster en Ciencia Política y Doctor en Procesos Políticos Contemporáneos por la Universidad de Salamanca (USAL). Actualmente cursa una maestría en Business Analytics & Data Science (USAL). El Doctor Trak es consultor e investigador independiente. Ha sido investigador visitante en el Instituto GIGA en Hamburgo, Alemania y el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca. Entre 2013 y 2018, el Dr. Trak fue coordinador de investigación del Centro de Estudios Políticos de la Universidad Católica Andrés Bello. Correo: jmtrak@gmail.com